



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Asamblea N° 496 – Telefax 434-23178
San José

LICITACION ABREVIADA N° 033/2020

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA EL PERSONAL DE OBRAS, HIGIENE, CEMENTERIO, ALUMBRADO, PARQUES Y JARDINES, JUNTAS LOCALES, COMEDORES Y FUNCIONARIAS DE SERVICIO.-

1º) – OBJETO

La Intendencia Departamental de San José, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de vestimenta de acuerdo a las cantidades y descripción que se indican en el cuadro de cotización adjunto y las especificaciones que se indican a continuación:

ITEM	CANTIDAD HASTA	DESCRIPCIÓN
ITEM 1	880	REMERAS TIPO T-SHIRT CUELLO A LA BASE COLOR AZUL CON LOGO EN COLOR BLANCO Y CINTA REFLECTIVA EN PECHO Y ESPALDA COLOR NARANJA CON UN 75% DE ALGODÓN
ITEM 2	820	PANTALONES GABARDINA AZUL CON TRIPLE COSTURA REFLECTIVO EN AMBAS PIERNAS COLOR NARANJA DEBAJO DE LA RODILLA CON ELASTICO EN LA PARTE DE ATRAS DE LA CINTURA 3 BOLSILLOS Y UNO PARA HERRAMIENTAS UBICADO EN LA PIERNA DERECHA DE FORMA RECTANGULAR DE 19 CM DE LARGO X 8 CENTIMETROS DE ANCHO DEBIENDO TENER UN 35% ALGODÓN Y 65% POLYESTER

ITEM 3	540	<p>CAMISAS MANGA LARGA GABARDINA AZUL CON 2 BOLSILLOS UNO ESTAMPADO EN BLANCO CON EL LOGO GOBIERNO DEPARTAMENTAL CON CINTA REFLECTIVA NARANJA DE 5 CM DE ANCHO EN EL CONTORNO ANCHO DEBIENDO TENER UN 35% ALGODÓN Y 65% POLYESTER</p>
ITEM 4	108	<p>PANTALONES GABARDINA AZUL CON TRIPLE COSTURA CON ELASTICO EN LA PARTE DE ATRAS DE LA CINTURA 3 BOLSILLOS Y UNO PARA HERRAMIENTAS UBICADO EN LA PIERNA DERECHA DE FORMA RECTANGULAR DE 19 CM DE LARGO X 8 CENTIMETROS DE ANCHO CON BANDAS REFLECTIVAS GRIS ANCHO DEBIENDO TENER UN 35% ALGODÓN Y 65% POLYESTER</p>
ITEM 5	30	<p>CAMISA COLOR CELESTE DE MANGA CORTA EN POPELINA CELESTE CON 2 BOLSILLOS EN UNO ESTAMPADO CON BLANCO CON EL LOGO GOBIERNO DEPARTAMENTAL</p>
ITEM 6	30	<p>CASACA EN MANGA LARGA AZUL MARINO CON BOTONES CON 3 BOLSILLOS UNO ESTAMPADO EN BLANCO CON EL LOGO GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEBIENDO TENER UN 35% ALGODÓN Y 65% POLYESTER</p>
ITEM 7	51	<p>CASACA EN ACROCEL COLOR CELESTE MANGA LARGA DE DAMA CON 3 BOLSILLOS EN UNO EL LOGO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL ESTAMPADO EN COLOR BLANCO</p>
ITEM 8	51	<p>CASACA EN POPELINA CELESTE MANGA CORTA DE DAMA CON 3 BOLSILLOS EN UNO EL LOGO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL ESTAMPADO EN COLOR BLANCO</p>

ITEM 9	82	PANTALONES GABARDINA AZUL PARA DAMA CON ELASTICO EN LA PARTE DE ATRAS DE LA CINTURA CON 2 BOLSILLOS ANCHO DEBIENDO TENER UN 35% ALGODÓN Y 65% POLYESTER
ITEM 10	450	CAMPERAS en soft Shell 390 grs/m2 color naranja fluor con reflectivo, forrada en polar, confeccionada en overlock, tela impermeable que permite la respiración, cerrada con cierre y cartearon con velcro , capucha desmontable con cordón de ajuste, dos bolsillos superiores con tapa y cierre, 2 inferiores sesgados con tapa y cierre, cordón de ajuste oculto en la cintura , puño interior oculto en manga ,
ITEM 11	170	CAMPERAS en soft Shell 390 grs/m2 color negra con reflectivo gris, forrada en polar, confeccionada en overlock, tela impermeable que permite la respiración, cerrada con cierre y cartearon con velcro, capucha desmontable con cordón de ajuste, dos bolsillos superiores con tapa y cierre, 2 inferiores sesgados con tapa y cierre, cordón de ajuste oculto en la cintura , puño interior oculto en manga
<p>Los bolsillos de las camisas son con tapa y los de las casacas con bolsillos plaqué. Los Ítems 2 y 3 deben ser de la misma calidad y color y se adjudicarán a la misma empresa. Al igual que los ítems 4 y 6 deben ser de la misma calidad y color y se adjudicarán a la misma empresa. Lo mismo en el caso de los ítems 7 y 8 deben ser de la misma calidad y color y se adjudicaran a la misma empresa.-</p>		

2º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

3º) - COTIZACION

La cotización será:

- **En pesos uruguayos**
- Precio Unitario por ítem
- Se debe detallar: precio unitario sin I.V.A.; I.V.A. y total I.V.A. Incluido.
- Es imprescindible indicarse el nº de ítem por el que cotiza, en caso contrario no se tendrá en cuenta la oferta.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ por ITEMS excepto los ítems

- **2 Y 3**
- **4 Y 6**

- 7 Y 8

que se adjudicaran a una sola empresa de acuerdo a los mismos

4º) - GARANTIAS

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 4.000.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

5º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE MUESTRAS Y OFERTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las MUESTRAS deberán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) **hasta el día 18 de setiembre , a la hora 15:00**, debidamente identificadas y con un teléfono, fax o correo electrónico a efectos de realizar la correspondiente notificación de evaluación.-

Las ofertas deben venir en sobre separado de la muestra y el mismo debe identificarse con los datos de la empresa.

Las ofertas podrán presentarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el **día 29 de setiembre de 2020 a la hora 10:00**, en forma personal o enviarse por correo postal, por fax (434 23178), o por correo electrónico únicamente a la siguiente dirección: licitaciones@sanjose.gub.uy hasta la fecha y hora indicada para la **presentación de ofertas**.

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 10.15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

6º) - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

7º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación

en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) A los efectos de obtener la preferencia, el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de mano de obra nacional y materiales nacionales que componen la oferta conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/2010. En el anexo que se agrega se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 del decreto 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

8º) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)- PRECIO COMPARACION: al menor precio por ítem, se le asignarán **60 PUNTOS**

Para el resto de las ofertas los puntos se asignan en forma inversamente proporcional.

B) CALIDAD DE CONFECCION: HASTA 40 PUNTOS – de acuerdo a los criterios utilizados en la evaluación de la muestra presentada, evaluación que se notificará a cada empresa 24 horas antes de la apertura de la licitación y de la siguiente manera:

- EXCELENTE: 40 puntos
- MUY BUENO: 30 puntos
- BUENO: 20 puntos
- REGULAR: 10 puntos
- INSATISFACTORIO: 0 punto

Si la empresa no presenta la muestra o la misma no cumple con las características exactas solicitadas en el Art. 1 (salvo la estampa de Gobierno Departamental), no se tendrá en cuenta la oferta.-

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en Ay B.-

9º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes indicarán el plazo de entrega en la Sección Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia de San José (Asamblea N° 496 – San José) de las prendas, el que se computará a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, no pudiendo ser mayor a 50 (CINCUENTA) días para su totalidad.

10º) FORMA DE PAGO

La Intendencia de San José abonará las entregas parciales o el total dentro de los diez días hábiles de presentada la correspondiente factura, aprobada por la repartición correspondiente, con transferencia bancaria a la cuenta que indique RUPE.

11º) - EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva.

12º)-EMAIL Y FAX DE LA INTENDENCIA A EFECTOS DE CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia - Departamento de Hacienda: 434-23178 o del email: hacienda@sanjose.gub.uy

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas.

13º) - NO ADMISIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS, MODIFICACIONES O VARIANTES

Las propuestas deberán limitarse a lo solicitado, no considerándose ningún tipo de alternativas, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante, no serán tenidas en cuenta.

14º) - REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la Adjudicación el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

15º) - MULTA POR FALTA DE ENTREGA- Si el adjudicatario no efectiviza la entrega en el plazo solicitado por la Dirección de Higiene, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) del precio de lo no entregado, hasta el 10% del total de lo adjudicado.

16º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

Anexo:

Modelo de Declaración Jurada

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y, por tanto la/las obra/s ofertada/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

El precio ofertado se discrimina de acuerdo al siguiente detalle:

MANO DE OBRA..... XX %

MATERIALES O BIENES..... XX %

TOTAL..... 100 %

Se estima que la MANO DE OBRA NACIONAL representa el XX % respecto del total de la mano de obra declarada precedentemente.

Se estima que los MATERIALES QUE CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % respecto del total de materiales o bienes declarados precedentemente.

(Si el oferente presentara su propuesta para más de una obra, deberá detallar la discriminación precedente para cada una de ellas).

Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.

LOGO DEPARTAMENTAL:

